

TIEMPO DE ADVIENTO

Introducción al tiempo de Adviento

Del Directorio sobre la Piedad popular y la Liturgia (n. 96)

El Adviento es tiempo de espera, de conversión, de esperanza: espera-memoria de la primera y humilde venida del Salvador en nuestra carne mortal; espera-súplica de la última y gloriosa venida de Cristo, Señor de la historia y Juez universal; conversión, a la cual invita con frecuencia la Liturgia de este tiempo, mediante la voz de los profetas y sobre todo de Juan Bautista: «Convertíos, porque está cerca el reino de los cielos» (*Mt* 3, 2); y esperanza gozosa de que la salvación ya realizada por Cristo (cf. *Rom* 8, 24-25) y las realidades de la gracia ya presentes en el mundo lleguen a su madurez y plenitud, por lo que la promesa se convertirá en posesión, la fe en visión y «nosotros seremos semejantes a Él porque le veremos tal cual es» (1 *Jn* 3, 2).

Descripción de las lecturas de la misa

De los Prenotandos del Leccionario (nn. 93-94)

Domingos: Las lecturas del Evangelio tienen una característica propia: se refieren a la venida del Señor al final de los tiempos (primer domingo), a Juan Bautista (segundo y tercer domingo), a los acontecimientos que prepararon de cerca el nacimiento del Señor (cuarto domingo). Las lecturas del Antiguo Testamento son profecías sobre el Mesías y el tiempo mesiánico, tomadas principalmente del libro de Isaías. Las lecturas del Apóstol contienen exhortaciones y enseñanzas relativas a las diversas características de este tiempo.

Ferías: Hay dos series de lecturas, una desde el principio hasta el día 16 de diciembre, la otra desde el día 17 hasta el 24. En la primera parte del Adviento se lee el libro de Isaías, siguiendo el orden mismo del libro, sin excluir aquellos fragmentos más importantes que se leen también en los domingos. Los Evangelios de estos días están relacionados con la primera lectura. Desde el jueves de la segunda semana comienzan las lecturas del Evangelio sobre Juan Bautista; la primera lectura es, o bien una continuación del libro de Isaías, o bien un texto relacionado con el Evangelio. En la última semana antes de Navidad, se leen los acontecimientos que prepararon de inmediato el nacimiento del Señor, tomados del Evangelio de san Mateo (cap. 1) y de san Lucas (cap. 1). En la primera lectura se han seleccionado algunos textos de diversos libros del Antiguo Testamento, teniendo en cuenta el Evangelio del día, entre los que se encuentran algunos vaticinios mesiánicos de gran importancia.

Normas particulares del tiempo de Adviento

MISA

1. El formulario de la Misa es propio para cada día. Hasta el 16 de diciembre se toma el prefacio I o III de Adviento. A partir del día 17 de diciembre se toma el prefacio II o IV de Adviento.

2. En las memorias obligatorias, hasta el 16 de diciembre, se dice la colecta propia; en cambio, la oración sobre las ofrendas y la de después de la Comunión, si no son propias, se pueden tomar o del común o de la feria correspondiente (cf. OGMR, 363). El prefacio se toma del tiempo o del común.
3. En las ferias y memorias libres, hasta el 16 de diciembre, se puede elegir la Misa de feria, o la Misa de uno de los santos de los que se hace memoria libre, o la Misa de algún santo inscrito ese día en el Martirologio (cf. OGMR, 355b). En las memorias de los santos se toma la colecta propia o, si carece de ella, la del común correspondiente; en cambio, la oración sobre las ofrendas y la de después de la Comunión, si no son propias, se pueden tomar o del común o de la feria correspondiente (cf. OGMR, 363). El prefacio se toma del tiempo o del común.
4. En las ferias desde el 17 hasta el 24 de diciembre, se dice la misa del día litúrgico propio. Toda memoria que pueda estar señalada para ese día debe tomarse como libre, y solo se hace conmemoración: se toma la oración colecta, el resto de las oraciones deben tomarse del día litúrgico propio (cf. OGMR, 355a; NUALC, 16b). El prefacio se toma del tiempo.
5. No se permiten las Misas por diversas necesidades y votivas, a menos que la necesidad o verdadera utilidad pastoral así lo requiera (cf. OGMR, 376). A partir del 17 de diciembre es necesario el mandato o permiso del Ordinario para celebrar estas Misas.
6. Los domingos no se permiten las Misas de difuntos, tampoco la exequial (cf. OGMR, 380). Durante las ferias de todo el tiempo de Adviento pueden celebrarse la Misa exequial y las Misas de difuntos después de recibida la noticia de la muerte y en el primer aniversario, pero no se permiten las Misas cotidianas de difuntos durante todo este tiempo litúrgico (cf. OGMR, 381).
7. El color de las vestiduras litúrgicas es el morado o violeta. El rosa puede emplearse el Domingo III «Gaudete» (cf. OGMR, 346d.f.). En las memorias de los santos, hasta el 16 de diciembre, puede usarse el color propio (blanco o rojo), pero a partir del 17 de diciembre, aunque se haga conmemoración de alguna memoria, debe usarse el color morado o violeta.

LITURGIA DE LAS HORAS

8. Hasta el 16 de diciembre: en los oficios del tiempo, excepto en días particulares, se usan los elementos propios de la primera parte del tiempo de Adviento, además de la antífona del invitatorio y el himno de cada hora.
9. A partir del 17 de diciembre: en las ferias se toman los textos asignados para cada día del mes. En los oficios del tiempo, excepto en días particulares, se usan los elementos propios de la segunda parte del tiempo de Adviento, además de la antífona del invitatorio, el himno de cada hora y las antífonas de los salmos de Laudes y Vísperas.
10. Las memorias de los santos de las ferias del 17 al 24 de diciembre: si alguien quisiera hacer la conmemoración de estas, se realizan de la siguiente manera (cf. OGLH 239):
 - En el Oficio de lectura se reza todo del Tiempo, y después de la segunda lectura y su responsorio se añade la lectura hagiográfica propia del santo con su responsorio y se concluye con la oración del santo.
 - En Laudes y Vísperas se reza todo del tiempo, y después de la oración conclusiva (que se dice sin la conclusión acostumbrada «Por nuestro Señor Jesucristo...»), se añade la antífona propia del santo (o del Común) y la oración del santo con la conclusión.
11. Durante todo el Adviento: los salmos de la Hora intermedia con una antífona sola.

CALENDARIOS PARTICULARES

12. Hasta el 16 de diciembre: los domingos no se permite ninguna celebración; las solemnidades se trasladan al lunes siguiente (no el precepto), las fiestas y memorias de este año se omiten. En otros días se admiten otras celebraciones.

13. A partir del 17 de diciembre: los domingos no se permite ninguna celebración; las solemnidades se trasladan al lunes siguiente (no el precepto), las fiestas y memorias de este año se omiten. Los demás días se admiten solo solemnidades y fiestas; las memorias obligatorias particulares se deben trasladar de forma permanente a otro día.

OTROS

14. En la celebración del Matrimonio, ya se celebre en la Misa o fuera de ella, se imparte siempre la bendición nupcial, pero recordando a los esposos la singular naturaleza de este tiempo litúrgico (cf. Ritual del Matrimonio, 32).

15. Durante el tiempo de Adviento, el órgano y los demás instrumentos musicales se emplean con la moderación que conviene a la naturaleza de este tiempo, sin anticipar el pleno gozo de la Natividad del Señor (OGMR, 313).

16. Se ha de adornar con moderación el altar (OGMR, 305; CO, 236).